INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA ICRD–MC-01–2021.
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGÜÍ
GERENCIA GENERAL

FECHA INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO: 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEL SERVIDOR PÚBLICO ITAGÜÍ 2021.

PRESUPUESTO OFICIAL: DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL ($19.142.679) incluido IVA del 19%.Soportado en el Certificado de Disponibilidad Nº 105 del 29 de octubre de 2021.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Siete (7) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2021.

EVALUACIÓN POR PRECIO: Se hará teniendo en cuenta lo establecido en numeral 4.1. "EVALUACIÓN DE PROPUESTAS" de la INVITACIÓN PÚBLICA donde quedó establecido que una vez recibidas las ofertas la entidad procederá a la evaluación de las mismas, lo cual consiste en determinar cuál de ellas es la que ofrece el menor precio. Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad procedió a la verificación de la ofertas económicas y procederá a verificar en aquella que ha ofrecido el menor valor, el cumplimiento de las condiciones de la invitación. Si ésta no cumpliera con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el ítem 4.2 "CRITERIOS HABILITANTES" de la INVITACIÓN PÚBLICA, donde se estableció que, la verificación de los criterios habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes, la entidad procederá con la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

PROPONENTES

Al momento de realizar el cierre en la fecha y hora establecida en el cronograma de la invitación, esto es el 05 de noviembre de 2021, a las 08:01 am, se presenta la oferta que se relaciona a continuación a través de la plataforma SECOP II:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA ECONOMICA ICRD-MC-01-2021.	INDOORSPORT	Oferta aceptada	4/11/2021 5:16 PM	17.822.000 COP

Teniendo en cuenta, como se indicó, que la verificación de los criterios habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo, se aclara que esta es la única oferta que se presentó al proceso, por tanto se procede a verificar la propuesta de la sociedad por acciones simplificadas INDOOR SPORT S.A.S así:

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA:

REQUISITO	(CUMPLE/NO CUMPLE)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA y aceptación de las condiciones. ANEXO 1	**CUMPLE**
Propuesta Económica ANEXO 4.	**CUMPLE** Al hacer la revisión aritmética de la propuesta económica, se encuentra que el valor total establecido por el oferente es correcto, sin variaciones.
CAPACIDAD JURÍDICA: Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la celebración y ejecución del contrato. Si es persona natural deberá acreditar que la actividad principal registrada en el RUT (Registro Único Tributario) está relacionada esencialmente con el objeto a contratar. Si es persona natural con establecimiento de comercio o persona jurídica deberá acreditar que se encuentra registrada en la cámara de comercio con un mínimo de dos (2) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso. En el caso de Consorcio y uniones temporales ninguno de sus integrantes podrá tener menos de un (1) año de inscripción en cámara de comercio anteriores al cierre del presente proceso.	**CUMPLE** Persona Jurídica: INDOOR SPORT S.A.S Nit: Certificado de Existencia Y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio de Aburra Sur el 04/11/2021 Fecha de Inscripción: 09/05/2019 Objeto social: Acorde con el objeto a contratar.
No estar incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Constitución Nacional (arts. 122,126 y 127), Ley 80 de 1993 (arts. 8 y 9), Ley 489 de 1998 (113), Ley 1150 de 2007 (1 al 5, 9,10 y 18), Ley 1474 de 2011, Ley 1801 de 2016, Ley 1882 de 2018 y demás normas en materia de inhabilidades e incompatibilidades.	**CUMPLE** Declara en el numeral 5 de la carta de presentación de la propuesta.
Las personas jurídicas legalmente constituidas, deberán acreditar, que su vigencia no será inferior a la duración del Contrato, liquidación y seis (6) meses más; para los	**CUMPLE** En la página 2 del Certificado de Existencia y Representación Legal, CERTIFICA VIGENCIA: el término de duración de la persona jurídica es indefinido.

consorcios y/o uniones temporales, así como cualquier otra forma asociativa permitida por la Ley, deberán acreditar, que su vigencia no será inferior a la duración del contrato, liquidación del mismo y seis (6) meses más.	
AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA : Teniendo en cuenta la necesidad de la entidad de iniciar la ejecución del contrato lo antes posible, respecto de la oportunidad en la fabricación y entrega, de una atención rápida y efectiva a cualquier requerimiento o cambio en las tallas de los uniformes que pueda surgir durante la ejecución del contrato y de ejecutar el objeto del contrato en plazo requerido; la entidad requiere que las personas naturales y jurídicas que pretendan participar en este proceso, acrediten tener sede de operaciones de producción textil dentro del Municipio de Itagüí o en sus municipios limítrofes: Envigado, Sabaneta, La Estrella o Medellín. Dentro de la propuesta el proponente tendrá que acreditar que dispone de un centro de producción textil y de personal permanente en su centro de producción para atender las obligaciones contractuales en los plazos requeridos para la fabricación de los uniformes deportivos. Esta certificación deberá ser expedida por el representante legal del proponente en la que determine la dirección de sus operaciones. La entidad durante el término de evaluación verificara la dirección principal o sucursal en el certificado cámara de comercio.	**CUMPLE** El oferente aporta certificado de acreditación de centro de operaciones textil, en la cuidad de Itagüí, y que cuenta con el recurso humano necesario y permanente en su centro de producción. En la página 1 del Certificado de Existencia y Representación Legal, se constata el domicilio principal en el Municipio de Itagüí.
Cédula de Ciudadanía.	**CUMPLE**
Registro Único Tributario (RUT).	**CUMPLE**
Aportes Parafiscales y de Seguridad Social ANEXO 6	**CUMPLE**
Boletín de Responsables Fiscales de la persona jurídica y el representante legal	**CUMPLE** El proponente aporta certificados de la persona jurídica y del representante legal con Códigos de Verificación 101719979921110116194 7 del 01/11/2021 y 901282105211101162226 del 01/11/2021. Así mismo la entidad procede a verificar los antecedentes fiscales y encuentra que la persona

	jurídica y el representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales. (Se anexa al presente informe los certificados).
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural	**CUMPLE** El proponente aporta certificados Ordinarios de la persona jurídica y del representante legal Nº 181304841 del 01/11/2021 y 18161142 del 01/11/2021. Así mismo la entidad procede a verificar los antecedentes disciplinarios y encuentra que la persona jurídica y el representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. (Se anexan al presente informe los certificados ordinarios consultados).
Antecedentes Judiciales Emitidos por la Policía Nacional del representante legal	**CUMPLE** El proponente aporta Certificado de antecedentes judiciales para la persona jurídica, expedido el 01/11/ 2021, en el que se manifiesta que "*no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales*". La entidad procede a verificar los antecedentes judiciales del representante legal, encontrando que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (se anexa certificado)
Certificado del sistema del registro nacional de medidas correctivas (RNMC)	**CUMPLE** Certificado expedido el 01/11/2021, en el que se manifiesta que el representante legal "*no se encuentra vinculado en el sistema registro nacional de medidas correctivas*". Registro interno de validación 26904554. Así mismo a entidad verifica que no se encuentra vinculado al RNMC (se anexa certificado)
Compromiso Anticorrupción (ANEXO 7)	**CUMPLE**
HABILITA SI/NO	**SI**

EXPERIENCIA

Se deberá diligenciar el ANEXO 5 el cual se encuentra dentro de la invitación pública, en el que se incluirá un (1) contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto o alcance sea similar al establecido en el actual proceso de selección y en los que la sumas de la cuantía sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial, expresado en SMMLV, a la fecha de terminación del contrato.

RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS	
OFERENTE:	INDOOR SPORT S.A.S
No Experiencia	1
Entidad Contratante:	ALMACEN EL DEPORTISTA S.A.S
No. Contrato:	FACTURA DE VENTA ELECTRONICA FI209 DEL 21/12/2020
Objeto:	1160 UNIFORMES COMPETOS DE FUTBOL CIFDI FABRICACIÓN DE 1160 UNIFORMES DEPORTIVOS.

		CAMISETA: Tela: Nombre Diez mil Sec, Composición 100% poliéster, Peso 135 +/- 140 gr, Ancho 1.50 +/- 155 metros, Rendimiento de 5,38 +/-5,57 Metros/Kg. PANTALONETA: Tela: Nombre Diez mil. Sec, composición 100% poliéster, Peso 135 +/- 140 gr, Ancho 1.50 +/- 155 metros, Rendimiento de 5,38 +/- 5,57 Metros/Kg, cordón de ajuste blanco o negro de 1.10 o 1.40 según el tallaje, composición 100% poliéster. MEDIAS: Composición 95% Poliéster, 5 % Elastano, 3/4 cuat
Fecha Inicio:	Mes:	DICIEMBRE
	Año:	2020
Fecha de Terminación	Mes:	DICIEMBRE
	Año:	2020
Valor en Pesos:		$ 42.017.729
Valor en SMMLV		47,86 SMMLV
Porcentaje de participación		100%
Valor en SMMLV ponderado de acuerdo al porcentaje de participación		100%

Una vez revisada la experiencia del proponente **INDOOR SPORT S.A.S** se evidenció que adjunto las certificaciones del contrato solicitado para acreditar la experiencia, aportando el respectivo certificado de compra de la entidad contratante, el comprobante de factura electrónica emitido y los soportes bancarios de pago por parte del contratante al fabricante INDOOR SPORT S.A.S. Lo cual se encuentra acorde con lo exigido en la invitación publica ICRD-MC-01-2021, en su numeral 4.2.2.1, el cual reza: *"(...) El proponente deberá acreditar la certificación del contrato que presenta para cumplir con este requisito. El alcance de estas, deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas y suscritas por el representante legal de la entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:*

- *Nombre del Contratista.*
- *Número y objeto del contrato.*
- *Valor ejecutado.*
- *Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación.*
- *Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.*

En caso de que la certificación sea expedida por una entidad privada, la entidad podrá verificar a través de cualquier medio legal la veracidad de la información, para lo cual deberá aportar las respectivas facturas expedidas durante la ejecución del contrato.

Para el caso de contratos con entidades públicas (liquidadas, que ya no existen), si no se cuenta con la certificación de la respectiva entidad, deberá aportarse copia del contrato, junto con la copia del acta de terminación o acta de liquidación del mismo, en el que se dé cuenta del valor ejecutado.

No se tendrán en cuenta para la habilitación de la experiencia, aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas, no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral, y la entidad no pueda realizar la verificación o aclaración de ésta.

Para efectos de acreditación de la experiencia No se aceptan contratos en ejecución.

En todo caso, la entidad se reserva el derecho de verificar la información con quienes expiden las certificaciones, en caso de incongruencias con la información acreditada, la entidad procederá a realizar la respectiva denuncia a las autoridades administrativas, así como a descartar la respectiva propuesta del actual proceso de selección" (subrayado fuera del texto)

Dentro del término establecido en el numeral 2 Etapas del proceso y 2.1. Cronograma de las etapas del proceso de selección, ítem N°8 no se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar.

De conformidad con la evaluación definitiva realizada por el comité evaluador, dando estricto cumplimiento a los parámetros y reglas fijadas previamente por el Establecimiento Público en la invitación pública del proceso de mínima cuantía No. ICRD-MC-01-2021., el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta de la empresa INDOOR SPORT S.A.S. con NIT.: 901.282.105-2, representada legalmente por CESAR AUGUSTO LOPEZ ZULUAGA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.017.199.799 por cumplir con los requisitos habilitantes y de participación exigida en la Invitación Pública ICRD-MC-01-2021.

HERNAN DARIO SANCHEZ QUITIAQUEZ
Gerente General
Ordenador del gasto

ALEXANDER DE JESUS CARDONA ATEHORTUA
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó:
Paula Andrea Tamayo Quintero
Contratista Instituto